REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2275
DEMANDANTE: AMPARO ACOSTA ROSAS
DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ,
GUSTAVO LÓPEZ VELASCO
CHRISTIE MICHELL CIFUENTES
RADICACIÓN: 760014003002-**2020-00239**-00

VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Mediante escrito que antecede la demandante allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 del C. G. del G., será despachada favorablemente, y como consecuencia de ello se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ***DECRÉTESE*** la terminación del presente proceso Ejecutivo instaurado por AMPARO ACOSTA ROSAS en contra de LUIS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, GUSTAVO LÓPEZ VELASCO, CHRISTIE MICHELL CIFUENTES, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: ***ORDENAR*** la cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas y practicadas. Por Secretaría, ***LÍBRENSE*** los oficios pertinentes y entréguense a la parte demandada.

TERCERO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

ARAR